

# 10 CURIOSIDADES SOBRE SGAE QUE QUIZÁS NO SEPAS...

## ...Y QUE SE DESARROLLAN EN EL LIBRO SGAE: EL MONOPOLIO EN DECADENCIA

01

La Sociedad de Autores Españoles surgió como respuesta a una situación de monopolio ejercido por parte de un editor y la voluntad de autogestión por parte de los autores.

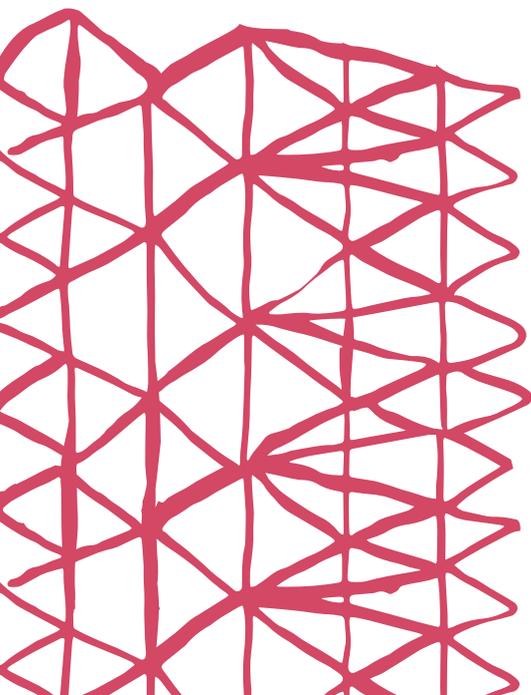
La Sociedad de Autores Españoles (SAE), antecesora de SGAE, obtuvo una victoria histórica contra el editor Florencio Fiscowich y posibilitó la autogestión del repertorio de los autores sin intermediarios. Sinesio Delgado y Ruperto Chapí, junto a Carlos Arniches o los hermanos Álvarez Quintero, lideraron una respuesta a una situación de monopolio y lograron la autogestión de su repertorio después de varios intentos organizativos.

Francisco Galindo, quien fuera Secretario General de la Fundación Autor (hoy Fundación SGAE), ahonda en esta historia de desencuentros históricos entre autores y editores:

[...] los autores entendían que era situación insostenible el que cada vez que se tenía que hacer uso de sus obras ese uso fuera remunerado según el capricho del empresario de turno, o tenían que vender –malvender, habría que añadir– toda su creatividad a un editor que les hacía una partitura y luego aparecía como el único titular de aquella partitura y de aquel proceso creativo. [...] Para expresarlo en términos marxistas, conquistaron la propiedad de los medios de producción. Lo que querían era ser capaces de hacer las partituras, repartirlas y distribuirlas. E incluso se impusieron como tarea la de rescatar, a través de su adquisición, los repertorios que tenían determinados editores. Es decir, lo que antes había sido cedido en virtud de un contrato editorial, se lo recompran a los editores para que pase a ser propiedad de la asociación<sup>[1]</sup>.

<sup>[1]</sup> El negocio de la música. Contado por los profesionales del sector, 2005, vol. 2, de Paula Susaeta y Paco Trinidad.

Sin embargo, la manera en cómo SAE evolucionó hasta SGAE impide ahora que los autores se autogestionen: no pueden realizar algo tan elemental como elegir licencia para su obra.



02

**CNT y UGT colectivizaron SGAE durante la Guerra Civil.**

Es un lugar común de un tiempo a esta parte relacionar una de las ideas claves en la izquierda como la abolición de la propiedad privada con la abolición de la propiedad intelectual. En la URSS existía un régimen de derechos de autor muy similar al de Francia, donde la protección sobre una obra nacía con su creación, sin necesidad de registro. Y durante la Guerra Civil española la UGT en Madrid y la CNT en Cataluña, decidieron tomar el control de SGAE. Esta colectivización se produjo al comienzo de la guerra, ya que la música en directo, las obras de teatro o las proyecciones de películas se vieron afectadas por el conflicto armado y la creación de cooperativas de trabajadores para su gestión. Con la expropiación de SGAE los sindicatos buscaron que los autores pudieran subsistir gracias a los derechos de autor, independientemente de la actividad de locales, teatros y cines, complicada debido a bombardeos, colectivizaciones y censura.

03

**El carné de músico era obligatorio para actuar en directo o para poder cobrar derechos de autor a través de SGAE.**

En el Estado español era obligatorio poseer un carné de músico para actuar en directo o poder cobrar derechos de autor, hasta que SGAE acabó con esta regulación a principios de los 80. El carné lo otorgaba el Sindicato Nacional del Espectáculo, perteneciente a la Organización Sindical Española o Sindicato Vertical, y había que realizar un examen para obtenerlo. La infraestructura del SNE controlaba los eventos teatrales o con música en directo, para cerciorarse de que todos los que actuaran lo hicieran con el preceptivo carné de Teatro, circo y variedades. Este se diseñó para dos tipos distintos de artistas: uno blanco, para profesionales y que permitía actuar sin limitaciones de ningún tipo, y otro de color rosa para los aficionados, que solo permitía hacerlo los fines de semana. Los músicos sin carné (artistas como Joan Manuel Serrat, Los Brincos, Mari Trini, El Dúo Dinámico, Massiel, Aute o Los Módulos) eran denominados despectivamente "silbadores", y tuvieron que organizar protestas en los 70 para que se empezaran a respetar sus derechos.

04

**Teddy Bautista ganó todas las elecciones dentro de SGAE, incluso a las que no se presentó.**

En 1995 se desarrollaron las últimas elecciones a las que se presentó Teddy Bautista, que había ostentado cargos en la Junta Directiva de SGAE desde 1977. Esas elecciones de 1995 fueron tan tensas que la candidatura renovadora, encabezada por Juan Antonio Bardem, solicitó la intervención del Ministerio ante la posibilidad de "graves irregularidades". Finalmente, la lista de Teddy Bautista copó todos los puestos de la Junta a los que optaba. Después de esas elecciones Bautista decidió que no volvería a presentarse: creó para sí mismo el puesto "técnico" de presidente del Consejo de Dirección, desde donde dirigiría con mano de hierro la entidad hasta 2011. Desde ese puesto Bautista impulsó posteriormente las candidaturas que le interesaban. En el año 2001 Loquillo se presentó a las elecciones con otra lista alternativa a la "oficial" liderada por Ramoncín. Loquillo planteó en su campaña demandas análogas a las de Bardem en 1995. La lista alternativa, consciente del poder en la sombra de Teddy Bautista y de que este no se presentaba a las elecciones, no hizo pública ninguna crítica explícita hacia Bautista durante la campaña, intentando recabar así más apoyos. No sirvió de nada, la lista de Loquillo también fue aplastada y no obtuvo ningún representante, algo que fue la tónica general en las elecciones de SGAE hasta la entrada de la Guardia Civil en su sede en el año 2011.

05

**“Solo el canto del gallo no paga derechos” fue lema de SGAE.**



Reproducción del eslogan que aparece en el vinilo “Sociedad General de Autores de España. Cincuentenario”, del que se publicó una edición limitada y numerada de 1.000 copias. La imagen se ha escaneado del ejemplar número 979

De hecho, se podía leer, según nuestras fuentes, en una inscripción que daba la bienvenida a la sede de la entidad entre los años setenta y ochenta. Está contenido en uno de los muchos documentos históricos que nos hemos encontrado a lo largo de nuestra investigación. Se trata de un vinilo aún disponible en el mercado de segunda mano, editado originalmente por SGAE en 1982 para conmemorar el cincuentenario de la Sociedad General de Autores de España. De 1899 a 1932 la denominación de la entidad fue Sociedad de Autores Españoles, en 1932 cambió a Sociedad General de Autores de España, para convertirse en 1995 en Sociedad General de Autores y Editores, manteniendo las siglas. Por cierto, otra curiosidad: contrariamente a lo que se piensa, los editores no entran en el seno de la entidad en ese momento, sino que pertenecen a ella desde sus orígenes.

La autoría del eslogan se atribuye en algunos documentos a Antonio de Lara “Tono”, aunque en el disco del hemos escaneado la imagen no aparece crédito alguno en relación a la autoría ni del eslogan ni del logotipo.

06

**Las conexiones desconocidas de SGAE con la Casa Real, PSOE y PP.**

Un dato muy poco conocido es que el rey emérito Juan Carlos I, que ostentó la jefatura del Estado y el mando supremo de las Fuerzas Armadas, es a día de hoy, y desde hace décadas, presidente de Honor de SGAE y receptor de la primera Medalla de Oro de SGAE en 1982. SGAE también fue salpicada por el Caso Nóos, presuntamente por haber pagado por informes inexistentes (es muy interesante al respecto lo que narra Pedro Farré en su libro Cazado). Javier Moscoso, exministro socialista con Felipe González, fue nombrado secretario general del Consejo de Administración de SGAE y algunas voces apuntan a que fue él quien diseñó la reforma de estatutos para dar aún más poder a Bautista dentro de la entidad. Finalmente, el padre del exsecretario general del PSOE Pedro Sánchez, llamado también Pedro Sánchez, presidió la Fundación Autor (actual Fundación SGAE), después de ser director gerente del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Pero también hay numerosas relaciones con el PP: la entidad recibió la medalla de oro de la Comunidad de Madrid y su entonces presidente Alberto Ruiz-Gallardón declaró que el premio se otorgó “como consecuencia no solamente de la importancia de sus actividades, sino también por celebrar este año su centenario”. SGAE respondió entregando durante las celebraciones de su centenario la medalla de oro de la entidad al ex-ministro de Cultura Mariano Rajoy, “por el apoyo que durante su mandato como ministro de Educación y Cultura dedicó a SGAE” y además a Marcelino Oreja, debido a que “su perfil internacionalista ha mostrado reiteradamente su apoyo a la propiedad intelectual”.

07

**En la última Asamblea General de SGAE, de los 117.509 asociados tan solo participaron con su voto 441.**

En SGAE el número de votos, e incluso la posibilidad de asistir a las asambleas, depende de la recaudación. Es decir, los socios con mayor número de ingresos son los que más peso y poder de decisión ostentan dentro de la entidad. No existe la democracia en el sentido de “un socio, un voto”, sino que la representación viene dada por una fórmula de voto ponderado.

Unida a la poca representación de los socios (el porcentaje de socios con derecho a voto en 2016 es del 18,01 %), hay una clara reticencia a tomar parte en las asambleas y votaciones en las que se decide el rumbo de este modelo de gestión. En la última Asam-

08

**El el “pendiente prescrito”, cantidad que los autores ya no pueden reclamar al haber pasado cinco años desde su recaudación por SGAE, ascendió en 2015 a 17,5 millones de euros.**

blea General de SGAE, de los 117.509 asociados tan solo participaron con su voto 441 (que acumulan 8.433 votos en total). Eso significa que de todos los socios de SGAE, solo participó en la última toma de decisiones un 0,38 % del total de socios, o lo que es lo mismo, el 2,07 % de los socios con derecho a voto.

SGAE tiene dinero que no sabe a quién corresponde, o que sabiéndolo, no puede repartir a los interesados puesto que no son socios de la entidad. Esto sucede porque existen determinados derechos pendientes de identificar por varios motivos: que se trate de obras de autores socios pero que aún no hayan hecho la correspondiente declaración de obra en SGAE o bien que esta se haya producido erróneamente (con faltas ortográficas, erratas, etc.), o por otro lado que los autores estén perfectamente identificados, pero no sean socios de la entidad (pendiente no social). Si en el margen de cinco años no se reclaman las cantidades corrigiendo esos errores en la documentación, o bien los autores no socios deciden no adherirse a la entidad, el llamado pendiente prescribe.

Las cantidades prescritas, aquellas que ya no se pueden rescatar, pueden tener diferentes destinos: los fondos de actividades promocionales, la mejora de los resultados en las cuentas anuales o el llamado reparto extraordinario. Durante años fue costumbre en SGAE realizar un reparto extraordinario a cuenta del fondo del pendiente, que se conocía popularmente entre los socios como “el aguinaldo” por efectuarse en diciembre.

Las cuentas anuales de 2015 revelan que el pendiente prescrito, ese que los autores ya no pueden reclamar, consistió en 17,5 millones de euros. El destino de esas cantidades prescritas durante los últimos años ha sido principalmente la Red Arteria, el ambicioso proyecto inmobiliario ideado por Teddy Bautista.

09

**Existe un acuerdo confidencial entre SGAE y YouTube, cuyos términos no pueden ser conocidos por los autores.**

Eso supone que los autores no tienen forma de saber exactamente cuánto paga YouTube por la explotación de sus obras. Según nuestras fuentes, ni siquiera la Junta Directiva de SGAE tiene acceso a ese documento, solo el Consejo de Dirección.

Algo menos complicado resulta conocer otros datos sobre el entorno digital, como el reparto de derechos y royalties en una plataforma de streaming. Luis Cobos, presidente de la entidad AIE (artistas intérpretes y ejecutantes), afirma en una carta abierta dirigida al Presidente del Gobierno, miembros del Parlamento Europeo e Instituciones: “de los 9,99 euros de una suscripción a una plataforma de streaming, solo 0,46 euros se destinan a compensar económicamente a todos los artistas que se pueden escuchar en la plataforma en todo el mes. Esto es ridículo y humillante”. Estamos de acuerdo. Es más, sospechamos que mucho menos llega a los verdaderos titulares.

Estos datos, que mostró Cobos en su intervención en la Conferencia del Mercado Mundial de Contenidos Digitales y que aparecen en el Libro Blanco de la Cultura, indican, además de lo que él subraya, que de cada 9,99 euros que paga el suscriptor, las discográficas se llevarían 4,58 euros. Tan solo 1 euro iría a parar a la parte autoral (a repartir entre los autores y editoriales de todas las canciones que se escuchan en la plataforma en un mes).

10

**Solo en los últimos años se han logrado crear entidades de gestión que puedan competir con SGAE.**

SGAE siempre ha salido victoriosa de la mayoría de intentos de quebrar su monopolio. En 1899 se fundó su antecesora directa, la Sociedad de Autores Españoles (SAE), que luchó a principios del siglo XX contra lo que en medios de comunicación se llamó la Contrasociedad, la Asociación de Autores, Compositores y Proprietarios de Obras. La Contrasociedad, impulsada por empresarios de teatro, no logró ganar el pulso a SAE, al igual que la Sociedad de Autores Sociedad Anónima (SASA), creada antes de la Guerra Civil por la industria cinematográfica, no pudo con SGAE.

No es hasta mediados de los 90 cuando surge otro intento de competir con SGAE, el proyecto catalán EGADIR (Entidad de gestión y administración de los derechos de entidades de radiodifusión) y que fue abortado con facilidad. Pero la primera vez que el monopolio de SGAE consiguió romperse fue con la creación de DAMA (Derechos de autor de medios audiovisuales), entidad impulsada por el sindicato de guionistas ALMA a finales de los 90. Más recientemente ha vuelto a suceder con la creación en el País Vasco de EKKI (Euskal Kulturjileen Kidegoa), una alternativa a todas las entidades de gestión de ámbito estatal.

Estas y otras muchas curiosidades se desgranán en el libro *SGAE: el monopolio en decadencia*, de Ainara LeGardon y David García Aristegui, editado por Consonni.

TÍTULO: SGAE: EL MONOPOLIO EN DECADENCIA

AUTORES: AINARA LEGARDON Y DAVID GARCIA ARISTEGUI

EDITORIAL: CONSONNI CONTEMPORARY ART PRODUCER AND PUBLISHER

AÑO: 2017, BILBAO

¿Qué entidad puede presumir de haber tenido en su seno a compositores de ópera, directores de cine porno, dramaturgos, guionistas, mimos y punks? La Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).

Fruto de una profunda labor de investigación, complementada con la experiencia personal de los autores como socios de SGAE, este ensayo busca ofrecer reflexiones críticas y visibilizar las alternativas existentes al modelo actual de gestión de derechos en el ámbito musical español. Este texto de Ainara LeGardon y David García Aristegui muestra un itinerario histórico, desde los orígenes de la entidad, su situación durante el franquismo, pasando por la imagen de Teddy Bautista saliendo esposado hacia el juzgado, hasta llegar a la actualidad. Las narraciones de directivos de SGAE, así como los enfoques de juristas, editores independientes, creadores y nuevas entidades que han irrumpido en escena, nos ayudan a encajar las piezas del puzzle.

Ainara LeGardon (Bilbao, 1976) es música y artista autogestionada con más de 25 años de experiencia. De forma paralela realiza una extensa labor como investigadora y docente en el ámbito de la gestión cultural y la propiedad intelectual.

David García Aristegui (Madrid, 1974) es autor de *¿Por qué Marx no habló de copyright?* (Enclave de Libros, 2014) y ha participado en otros libros colectivos. Actualmente imparte una asignatura sobre propiedad intelectual en la Universidad Europea de Madrid y trabaja como periodista independiente.

